

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Letra de cambio numero 1

CAPITAL		\$ 35.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
jul-21	25,77%	30	\$ 751.625,00
ago-21	25,86%	30	\$ 754.250,00
sep-21	25,79%	30	\$ 752.208,33
oct-21	25,62%	26	\$ 647.616,67
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$2.905.700,00



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00243-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO
COLOMBIA AVANZA JJL
DEMANDADO : LUZ DARY MARTINEZ OSPINO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto int No.1175

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUEBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c3bcdb884320cce17ac678a5fb97599dc2ae6ab75bcda255279e53712c78b54
Documento generado en 04/11/2021 08:09:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>